



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.
MSMA/DOP/FAISMUN-2023/43-AD

DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
MSMA/DOP/FAISMUN-2023/43-AD

DE LA OBRA DENOMINADA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PLAZA CÍVICA, BARRIO SAN NICOLÁS.

DICTAMEN Y CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

- A. Para hacer la evaluación del presupuesto solicitado, verificara que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar dentro del plazo señalado, con los recursos considerados por la Empresa y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.
- B. Dentro del análisis a efectuar se verificará el cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- C. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra con el proponente. De acuerdo con las correcciones que se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. Si la Empresa no aceptara las correcciones, se tendrá por rechazado el presupuesto presentado.
- D. Para la adjudicación del contrato de obra pública se analizará que asegure al H. Ayuntamiento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

CRONOLOGÍA

1.- Oficio de solicitud de cotización.

Con fecha **05 de diciembre de 2023**, se emitió oficio de invitación a la empresa: **CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.** con clave de registro. **SDU0/09022022/0095/R**

2.- Oficio de contestación

Con fecha **05 de diciembre de 2023**, se recibió el oficio de aceptación por parte del invitado.

3.- Presentación de la Propuesta

Con fecha **06 de diciembre de 2023**, se recibió la documentación solicitada.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/43-AD

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

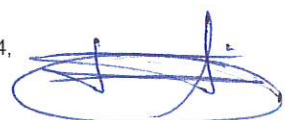
El presupuesto aceptado para análisis de acuerdo a los criterios antes referidos, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación:

• ASPECTO TÉCNICO

1. Oficio de aceptación (Incluir copia de la invitación proporcionada por la convocante)
2. La cedula de registro al catálogo de contratista vigente.
3. Escrito en el que se manifiesta su domicilio en el Estado de México para oír o recibir notificaciones, debiendo agregar comprobante domiciliario actualizado (último recibo de pago de teléfono, predial, luz o agua)
4. Escrito en el que se manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo Administrativo del Estado de México.
5. Manifestación de no estar dentro de los supuestos del art. 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Escrito en el que manifieste que conoce el sitio donde se van a ejecutar los trabajos.
7. Acta constitutiva (persona moral) o acta de nacimiento (Empresa) e identificación oficial vigente del Representante Legal.
8. Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acredite la capacidad técnica solicitada con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ella.
9. La última declaración fiscal anual 2022 o estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2022; y última declaración fiscal provisional correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 2023, ante la S.H.C.P.
10. Anexo a los estados financieros deberá anexar la cédula profesional del contador que avala los Estados Financieros.
11. El alta ante la S.H.C.P., Cedula de identificación fiscal y “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitidos por el SAT.
12. Escrito en hoja membretada de la Empresa donde manifieste a los responsables de precios unitarios y de superintendencia de obra, anexando su certificación vigente y su identificación fiscal de cada uno de ellos.

• ASPECTOS ECONÓMICOS

13. Presupuesto de obra (Impreso y en Medio Magnético OPUS O NEODATA y EXCEL, Memoria USB)
14. Analista de P.U. detallado. (Anexar copia de la certificación VIGENTE del analista de P.U.)
15. Calculo de indirectos. (Deberá considerar obligatoriamente en sus indirectos la colocación de señalización necesaria en el lugar de realización de la obra, la colocación de un **LETRERO** que describa las características de la obra en los casos de edificación, y dos letreros, que serán colocados en cada uno de los extremos del lugar de realización de los trabajos en los casos de Pavimentaciones (se anexa ejemplo de letrero), de igual manera deberá considerar, en su caso, la colocación de una **PLACA CONMEMORATIVA** para la inauguración de la obra, con las características que se detallan en el Anexo PLC-01, así mismo, deberá considerar las tapas para brocal, con el diseño del Anexo **TAPA B-01**.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/43-AD

16. **Calculo de financiamiento.** (es el generado por la inversión de dinero propio o ajeno, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos. Se representará como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos)
17. **Calculo de utilidad.** (Este cargo considerara las deducciones del IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE (ISR) y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas)
18. **Cargos adicionales.** (El importe correspondiente al 2% de las retenciones de ley, no deberá verse reflejado dentro de la estructura de los precios unitarios de la propuesta generada)
19. **Explosión de insumos.**
20. **Catálogo de materiales.** (anexar Auxiliares o básicos de materiales)
21. **Catálogo de mano de obra.** (anexar Auxiliares y básicos de la mano de obra por cuadrilla)
22. **Factor de salario real.** (Considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que es de \$103.74 para el cálculo del factor de salario real, Anexar hoja IMSS de riesgo de trabajo)
23. **Catálogo de equipo.**
24. **Costos-horario.**
25. **Programa mensual calendarizado de la ejecución de los trabajos, de materiales, mano de obra, equipo de construcción y personal administrativo.**
26. **Programa de montos mensuales de la ejecución de la obra, de materiales, mano de obra, equipo de construcción, equipo de construcción y personal administrativo.**

De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado, además de contar con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos que deriven de la presente adjudicación, por lo que es de aceptarse el presupuesto presentado por la Empresa:

CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.

La Empresa antes señalada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 12.48, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, conforme al oficio SMA/OIC/0609/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por el Órgano Interno de Control Municipal.

Del cuadro comparativo elaborado con el presupuesto presentado por la Empresa, **CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.** se desprende el siguiente monto: **\$107,549.55** (ciento siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 55/100, m.n.) IVA incluido.

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Como resultado de la evaluación de la oferta presentada por el invitado, ha resultado que la propuesta es solvente para la ejecución de los trabajos y que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y que son acorde con los criterios de evaluación, por lo tanto se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

MSMA/DOP/FAISMUN-2023/43-AD

la obra denominada: **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PLAZA CÍVICA, BARRIO SAN NICOLÁS**, es de adjudicarse a la propuesta solvente de la Empresa: **CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$107,549.55** (ciento siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos **55/100**, m.n.) IVA incluido, por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

FUNDAMENTOS

Que se elabora en términos de los artículos 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 90 y 91 de su reglamento.

Se emite el presente Dictamen y Fallo, a los **06** días del mes de **diciembre** del año dos mil **veintitrés** y con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento de la Empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, el día **06** de **diciembre** de **2023** a las **14:00 horas**, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día **07** de **diciembre** de **2023**, con un plazo de ejecución de **10 días naturales**.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado de la Adjudicación Directa número **MSMA/DOP/FAISMUN-2023/43-AD**.

ATENTAMENTE

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA
JEFE DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



JOVANY ESQUIVEL BRINGAS
CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.
EMPRESA

C.c.p. Expediente